



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 069/24.-

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

La nota presentada (Expte. N° 879/24) por la agente contratada Sra. Giuliana Edith Casadey manifestando su intención de rescindir por estrictas razones personales el Contrato de Locación de Servicios que la vincula a ésta Repartición, celebrado el día 30 de Noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Octava del mencionado Contrato se establece que las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el Contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa, entendiéndose la firma del presente la de su rescisión en el tiempo convenido y en la fecha estipulada, sin necesidad de notificación expresa y sin derecho a indemnización alguna y por ningún concepto.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir del día **31 de Marzo de 2024**, téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 30 de Noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Giuliana Edith Casadey, DNI N° 38.263.682**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º): Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal